

enajenación de las parcelas existentes en el Polígono Industrial, 2ª fase, conforme a las siguientes cláusulas:

I.- Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la enajenación de las parcelas existentes en el Polígono Industrial, propiedad de este Ayuntamiento, 2ª fase.

II.- Tipo de licitación.

Se fija en la cantidad de 4.000 pesetas/m2, al alza.

III.- Pago.

Los adjudicatarios deberán proceder al pago de la parcela adjudicada en la forma que se indica en el pliego de cláusulas administrativas.

IV.- Publicidad de los pliegos.

Estarán de manifiesto todos los días hábiles durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

V.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas.

Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VI.- Garantía provisional.

Será del 2% del tipo de licitación.

VII.- Presentación de proposiciones.

Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

VIII.- Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar a las diez horas del quinto día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones.

IX.- Modelo de proposición.

El recogido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas.

Bolaños de Calatrava, a 7 de diciembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Daniel Almansa García.

Número 6.889

=====0=====

ANUNCIO DE LICITACION

Resolución del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza de distintos locales y dependencias municipales, por procedimiento abierto y mediante concurso por tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por procedimiento abierto, por tramitación urgente, para adjudicar la prestación de los servicios indicados, conforme a las siguientes cláusulas:

I.- Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la contratación del servicio de limpieza de distintos locales y dependencias municipales.

II.- Duración del contrato.

El plazo contractual será de un año prorrogable.

III.- Tipo de licitación.

Se fija en la cantidad de 26.815.303 pesetas, IVA incluido.

IV.- Pago.

El pago del precio de adjudicación será abonado fraccionadamente, por meses vencidos, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

V.- Publicidad de los pliegos.

Estarán de manifiesto todos los días hábiles durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

VI.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas.

Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII.- Garantía provisional y definitiva.

Será del 2% del tipo de licitación, y la garantía definitiva del 4%.

VIII.- Presentación de proposiciones.

Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, al tramitarse por urgencia.

IX.- Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar a las diez horas del quinto día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones.

X.- Modelo de proposición.

El recogido en la cláusula final del pliego de cláusulas administrativas.

Bolaños de Calatrava, a 7 de diciembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Daniel Almansa García.

Número 6.890

BRAZATORTAS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2000 el expediente de modificación de crédito 3/2000, de suplementos de crédito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de 15 días a los efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente, si durante dicho periodo no se presentaran reclamaciones al expediente.

Brazatortas, 11 de diciembre de 2000.- La Alcaldesa, Constanza Lozano Alarcón.

Número 6.926

CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2000

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día cinco de diciembre de dos mil.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, antes citada, y por dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones es de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cabezarrubias del Puerto, a 7 de diciembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, José Castañeda Roa.

Número 6.891

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Solicitado por Realparq Instalaciones, S.L., licencia municipal para instalación y posterior funcionamiento de garaje sito en calle Bachiller Fernán Gómez, número 25 de Ciudad Real, expediente número 03012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular las alegaciones que estime pertinentes.

Ciudad Real, 29 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 6.892

=====0=====

ANUNCIO

Solicitado por Restaurante Alarcos, S.A., representado por don Fernando Ontañón, licencia municipal para adaptar local a restaurante sito en el cerro de Alarcos, término municipal de esta ciudad, expediente 03032, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se somete a información pública por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular alegaciones que estimen pertinentes.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 6.931